CONTRATO N° 16/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO", ID: 413.464

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y el Secretario General, **Abg. OLIVER MERELES ARANDA** con **C.I.N° 5.172.541,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CDM SERVICE" CON RUC Nº 2170506-2,** domiciliado en Osvaldo Fernández Nº 1258, de la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **OSCAR DANIEL BALBUENA RUÍZ,** con **C.I.N° 2.170.506**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.
El objeto del contrato es:
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 413464.**----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2022**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según **acto administrativo N° 468/2022.**----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA
CDM SERVICE R.U.C: 2170506-2

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

"CDM SERVICE"

Ítems del llamado MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE MONITOREO con ID: 413464

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102203-9997	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITOREO	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Cambio Mtros. Cable FO (Fibra Optica) S.M. de 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	4.500	4.466	20.097.000
1.2		Cambio de Preformado de acero para sujeción de F.O.	Unidad	UNIDAD	22	115.000	2.530.000
1.3		Cambio Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	6	100.000	600.000
1.4		Cambio de Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	Unidad	UNIDAD	7	532.000	3.724.000
1.5		Cambio Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	Unidad	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
1.6		Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	Unidad	UNIDAD	25	115.000	2.875.000
1.7		Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	Unidad	UNIDAD	2	980.000	1.960.000
1.8		Cambio de Conversor de medios transceiver GIGABIT.	Unidad	UNIDAD	7	180.000	1.260.000
1.9		Cambio de Fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	7	60.000	420.000
1.10		Cambio Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	Unidad	UNIDAD	10	25.000	250.000
1.11		Cambio de Switch POE 5 Puertos.	Unidad	UNIDAD	7	170.000	1.190.000
1.12		Cambio de Fuente Swich	Unidad	UNIDAD	7	43.000	301.000
1.13		Cambio de Licencia base 64 canales Software	Unidad	UNIDAD	1	33.000.000	33.000.000
1.14		Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	1	15.004.000	15.004.000
1.15		Cambio de Cámaras BULLET COLORIDO 247, 40 Mtros.	Unidad	UNIDAD	5	4.750.000	23.750.000
1.16		Cambio de Cámaras PTZ DOMO 360 doble lente	Unidad	UNIDAD	1	15.946.000	15.946.000
1.17		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar 29 de Setiembre	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.18		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar Col. Canindeyu	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.19		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.20		Cambio de fibra Mtros. De extensión de F.O. + soporte para F.O. en columna, lugar Km 7 (Comisaria)	Unidad	UNIDAD	4.500	4.400	19.800.000
1.21		Cambio de Domo de empalme.	Unidad Medida Global	UNIDAD	6	150.000	900.000
1.22		Fusión de F.O. (Empalmes)	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
1.23		Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	Unidad	UNIDAD	3	220.000	660.000
1.24		Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.25		Recableado de cámaras IP PTZ existente	Unidad	UNIDAD	6	1.550.000	9.300.000
1.26		Mantenimiento de caja en F.O limpieza interna, verificacion de fusion y conectividad	Unidad	UNIDAD	10	70.000	700.000
1.26.1		Mantenimiento de caja en F.O reajuste o cambio de soporte	Unidad	UNIDAD	10	80.000	800.000

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

COMSERVICE R.U.C: 2170506-2

1.27		Mantenimiento de servidor de grabaciones, NVR, limpieza y formateo 16 discos duros, verficacion de estados de los discos, actualizacion del software, optimizacion de hardware y Redistribucion de camaras en NVR.	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.28		Configuraciones en central de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
						Total	**175.317.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 175.317.000 (GUARANÍES, CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. ***NO APLICA***.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ---------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de **ADÁN AVILIO PANIAGUA GONZÁLEZ, ENCARGADO DE UOC.** ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

COMSERVICE R.U.C: 2170506-2

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 23 mes mayo y año 2022. ----------

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal
Firma: _____

Abg. Oliver Mereles Aranda
Secretario General
Firma: _____

Oscar Daniel Balbuena Ruíz
Proveedor
Firma: _____

COMSERVICE
R.U.C: 2170506-2